

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Baena**

Núm. 5.202/2023

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre 2023, aprobó provisionalmente el expediente administrativo de modificación de la Ordenanza Fiscal, que a continuación se detallan, que surtirán efectos, una vez transcurrido el periodo de exposición pública y de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

**Modificación Ordenanza Fiscal**

- Ordenanza Fiscal de la concesión de licencia urbanísticas.
- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Texto

Refundido de las Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, dichos expedientes se exponen al público mediante anuncio, colocado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y publicado en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el Diario de Córdoba, durante el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional y se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia el texto íntegro de las Imposiciones, Ordenaciones, modificaciones y supresiones aprobadas.

Baena, 28 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María Jesús Serrano Jiménez.